RESOLUCIÓN Nro. 301
DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL PROCESO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nro. SASI 002 DE 2026 QUE ADELANTÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACCIONES TEMPRANAS DE MITIGACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIRA EN LA VIGENCIA 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial los postulados contenidos en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y . . .

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía del Municipio de Neira Caldas, adelantó un proceso de selección de un contratista bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA Nro. SASI-002-2026 cuyo objeto es: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACCIONES TEMPRANAS DE MITIGACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIRA EN LA VIGENCIA 2026.**, con un presupuesto oficial **CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000) IVA INCLUIDO,** siendo ejecutados por monto agotable, con el fin de tener un mayor beneficio delos recursos, para lo cual se público la respectiva documentación como pliego definitivo y la resolución de apertura del proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA y todos aquellos documentos precontractuales en la plataforma SECOP I.

Que la Alcaldía del Municipio de Neira Caldas publicó el cinco (05) de marzo de 2026, (i) los estudios previos; (ii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iii) el presupuesto oficial del proceso.

Que la Alcaldía del Municipio de Neira Caldas mediante la Resolución Nro. 197 del doce (12) de marzo de 2026, apertura el proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA Nro. SASI-002-2026.

Que la entidad territorial en cumplimiento del cronograma dentro del proceso de selección de la referencia se decepcionó ofertas de la siguiente manera:

Nro.	Nombre-razón social del proponente	Fecha y hora

RESOLUCIÓN Nro. 301
DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL PROCESO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nro. SASI 002 DE 2026 QUE ADELANTÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACCIONES TEMPRANAS DE MITIGACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIRA EN LA VIGENCIA 2026

1	**KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S representante legal JOSE IGNACIO AVILA ALVAREZ**	13/03/2026 7:59 PM
2	**SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS Representante Legal Sergio Atehortúa López**	13/03/2026 7:47 PM
3	**SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS Representante Legal ERIKA RICO CAMACHO**	13/03/2026 5:52 PM
	MAFER SAS representante Legal SERGIO CARDENAS CALA	13/03/2026 5:02 PM

Que así las cosas se publicaron y se dio traslado del informe de evaluación con fecha del diez (10) de enero de 2026, donde el Comité Evaluador del proceso indico sobre los oferentes que NO se encontraban habilitado por falta de documentación y/o imposibilidad de verificar información de los oferentes, lo que se constituye en documentación subsanable en razón que la misma no otorga puntaje de conformidad con lo determinado en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que dice:

> "Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. ***En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento,*** hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.". (Negrillas subrayado fuera de texto original).

Que INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES, fue publicado de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1882 de 2018 y que a su vez durante el traslado del informe se recepcionaron las subsanaciones de los oferentes quedando el lisado asi:

RESOLUCIÓN Nro. 301
DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL PROCESO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nro. SASI 002 DE 2026 QUE ADELANTÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACCIONES TEMPRANAS DE MITIGACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIRA EN LA VIGENCIA 2026

NUMERO	PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
1	**KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S representante legal JOSE IGNACIO AVILA ALVAREZ**	SI
2	**SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS Representante Legal Sergio Atehortúa López**	SI
3	**SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS Representante Legal ERIKA RICO CAMACHO**	SI
4	**MAFER SAS representante Legal SERGIO CARDENAS CALA**	SI

Que, con sustento en lo anterior, se realiza la audiencia pública de adjudicación el día dieciséis (16) de enero de 2026, en compañía de los oferentes y el comité evaluador, se da la evaluación de los sobre No 2 que contenían la Propuesta económica, inicio de la subasta y lances de la misma en concordancia y lo estipulado en el marco normativo, atendiendo la situación fáctica del proceso de selección de la referencia SASI-003-2026, se indicó por el comité que el oferente **CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S**, representado legalmente por **SERGIO CARDENAS CALA** fue el oferente que realizo en lance mas bajo de los oferentes durante el termino establecido y como quedo publicado en la audiencia de subasta inversa en la plataforma SECOP 2

Que de lo anterior marco normativo y atendiendo la situación fáctica del proceso de selección de la referencia SASI-003-2025, se indica que el oferente oferente **CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.**, representado legalmente por **SERGIO CARDENAS CALA**, cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros como se evidencio en el informe de requisitos habilitantes fijado por el Comité Evaluador del proceso y publicado en la plataforma SECOP 2; de igual forma se procedió a la verificación de la propuesta económica presentada por el proponente y se realiza el procedimiento de la subasta inversa asi:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ITEMS
1	GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 1600s - 3.5 ancho x 1 mts X 160 ML	1.811.639

RESOLUCIÓN Nro. 301
DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL PROCESO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nro. SASI 002 DE 2026 QUE ADELANTÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACCIONES TEMPRANAS DE MITIGACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIRA EN LA VIGENCIA 2026

2	ARENA DE PEGA 7 m3 VOLQUETA SUMINISTRO TRANSPORTE	877.585
3	TRITURADO DE 3/4 y/o 1/2 x 7 m3 VOLQUETA SUMINISTRO TRANSPORTE	922.835
4	AFIRMADO x 7 m3 VOLQUETA SUMINISTRO TRANSPORTE	821.777
5	SACO DE CEMENTO x 50 Kg	37.583
6	ALAMBRE DE AMARRE CALIBRE 16 x 1 kl	10.187
7	VARILLAS DE 1/2" corrugada x 6 mts	30.209
8	VARILLAS DE 3/8" corrugada x 6 mts	17.507
9	MALLA ELECTROSOLDADA EN ROLLO 18 x 2 x 35 m HUECO 15 x 15 cm 4.00 mm	244.122
10	PLASTICO ROLLO x 100m calibre 4mm x 4 ml d	483.735
11	PUNTILLON DE ACERO	
12	PUNTILLON 1"	9.276
13	PUNTILLON 1/2"	9.750
14	PUNTILLON 2 1/2"	8.802
15	PUNTILLON 3"	8.802
16	PUNTILLA DE MADERA	
17	PUNTILLA COMUN CON CABEZA 1"	7.581
18	PUNTILLA COMUN CON CABEZA 1/2"	6.484
19	PUNTILLA COMUN CON CABEZA 2"	6.047
20	PUNTILLA COMUN CON CABEZA 2" 1/2	5.099
21	PUNTILLA COMUN CON CABEZA 3"	5.099

RESOLUCIÓN Nro. 301
DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL PROCESO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nro. SASI 002 DE 2026 QUE ADELANTÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACCIONES TEMPRANAS DE MITIGACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIRA EN LA VIGENCIA 2026

22	HERRAMIENTAS	
23	MACHETE 18"	22.436
24	CARRETA BUGGY ANTI PINCHAZO	299.772
25	BALDE CONSTRUCCION PLASTICO	13.264
26	MALLA GALLINERO HUECOS DE 25X 30 MM	126.347
27	MADERA	
28	TABLA CHAPA ORDINARIA DE A 0.30 cm x 2cm	25.656
29	LISTON PINO 1X2" X 3.2 ML CEPILLADO	23.867
30	VARILLON DE MADERA 4x8.5x 3ml	4.588
31	CUARTONES 4x8 3 ml	11.025
32	SOBREBASAS 6 ML	19.511

Que Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo previsto por en los Pliegos de Condiciones y en armonía con el decreto 1082 de 2015, se efectúa la adjudicación del contrato al Proponente **CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.**, representado legalmente por **SERGIO CARDENAS CALA**, por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000) siendo ejecutados por monto agotable, con el fin de tener un mayor beneficio delos recursos.

Que el acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicarlo a la suscripción del contrato. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, que establece “publicidad en el SECOP. La entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición”.

RESOLUCIÓN Nro. 301
DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL PROCESO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nro. SASI 002 DE 2026 QUE ADELANTÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACCIONES TEMPRANAS DE MITIGACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIRA EN LA VIGENCIA 2026

Que por lo antes expuesto la Alcaldía Municipal de Neira- Caldas, en virtud de sus facultades legales acoge la recomendación del comité evaluador.

Que por lo antes expuesto la Alcaldía Municipal de Neira-Caldas, en virtud de sus facultades legales acoge la recomendación del comité evaluador, y …

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de SELECION ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA no SASI-002-2026 cuyo objeto es: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACCIONES TEMPRANAS DE MITIGACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIRA EN LA VIGENCIA 2026.**, con un presupuesto oficial **CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000) IVA INCLUIDO,** siendo ejecutados por monto agotable, con el fin de tener un mayor beneficio delos recursos a **CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.**, con Nit 830.129.423-9 representado legalmente por **SERGIO CARDENAS CALA** con cedula **79.654.821**, con un valor total de los Ítems de discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ITEMS
1	GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 1600s - 3.5 ancho x 1 mts X 160 ML	1.811.639
2	ARENA DE PEGA 7 m3 VOLQUETA SUMINISTRO TRANSPORTE	877.585
3	TRITURADO DE 3/4 y/o 1/2 x 7 m3 VOLQUETA SUMINISTRO TRANSPORTE	922.835
4	AFIRMADO x 7 m3 VOLQUETA SUMINISTRO TRANSPORTE	821.777
5	SACO DE CEMENTO x 50 Kg	37.583

RESOLUCIÓN Nro. 301
DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL PROCESO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nro. SASI 002 DE 2026 QUE ADELANTÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACCIONES TEMPRANAS DE MITIGACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIRA EN LA VIGENCIA 2026

6	ALAMBRE DE AMARRE CALIBRE 16 x 1 kl	10.187
7	VARILLAS DE 1/2" corrugada x 6 mts	30.209
8	VARILLAS DE 3/8" corrugada x 6 mts	17.507
9	MALLA ELECTROSOLDADA EN ROLLO 18 x 2 x 35 m HUECO 15 x 15 cm 4.00 mm	244.122
10	PLASTICO ROLLO x 100m calibre 4mm x 4 ml d	483.735
11	PUNTILLON DE ACERO	
12	PUNTILLON 1"	9.276
13	PUNTILLON 1/2"	9.750
14	PUNTILLON 2 1/2"	8.802
15	PUNTILLON 3"	8.802
16	PUNTILLA DE MADERA	
17	PUNTILLA COMUN CON CABEZA 1"	7.581
18	PUNTILLA COMUN CON CABEZA 1/2"	6.484
19	PUNTILLA COMUN CON CABEZA 2"	6.047
20	PUNTILLA COMUN CON CABEZA 2" 1/2	5.099
21	PUNTILLA COMUN CON CABEZA 3"	5.099
22	HERRAMIENTAS	
23	MACHETE 18"	22.436
24	CARRETA BUGGY ANTI PINCHAZO	299.772
25	BALDE CONSTRUCCION PLASTICO	13.264
26	MALLA GALLINERO HUECOS DE 25X 30 MM	126.347
27	MADERA	

RESOLUCIÓN Nro. 301
DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL PROCESO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nro. SASI 002 DE 2026 QUE ADELANTÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACCIONES TEMPRANAS DE MITIGACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIRA EN LA VIGENCIA 2026

28	TABLA CHAPA ORDINARIA DE A 0.30 cm x 2cm	25.656
29	LISTON PINO 1X2" X 3.2 ML CEPILLADO	23.867
30	VARILLON DE MADERA 4x8.5x 3ml	4.588
31	CUARTONES 4x8 3 ml	11.025
32	SOBREBASAS 6 ML	19.511

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de la presente Resolución en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceso recurso alguno por ser irrevocable, en aplicación del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Neira-Caldas, el día diez (10) del mes de abril de 2026

JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Alcalde Municipal

Vo. Bo: Jorge Ivan Lopez Diaz
ABG. Asesor jurídico Externo

Proyectó: Elkin Andrés Patiño Albino
Dirección Administrativa y de Contratación